

INFORME NRO CS-AS-013-2023-ELSE-010

Para : Ing. Fredy Gonzales De la Vega
Gerente General Electro Sur Este SAA

Asunto : Informe de causas de procedimiento de selección declarado desierto

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 013-2023-ELSE “Adquisición de tubos para el soterramiento de redes”

Fecha : Cusco, 19 de febrero de 2024

Previo un cordial saludo, por medio del presente informamos a usted, que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-ELSE “Adquisición de tubos para el soterramiento de redes”, ha quedado desierto por los siguientes motivos:

En fecha del 15 al 17 de enero de 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General Nro. G-0383-2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-ELSE “Adquisición de tubos para el soterramiento de redes”, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta según orden de prelación

Es importante indicar que se registraron (08) participantes:

1. LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
2. COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC
3. GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C
4. B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.
5. DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.
6. POWER KABEL S.A.C.
7. CONTUSOL S.A.C.
8. MOLISA IMPORT SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

De las cuales, se presentó (01) postor:

- CONTUSOL S.A.C.

En fecha 22 de enero de 2024, se otorgó la buena pro a la empresa “CONTUSOL S.A.C.”, el mismo que incumplió lo establecido en el numeral 141.1 del Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.

Al respecto el comité de selección, informa que el único postor: “CONTUSOL S.A.C.”, no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el numeral 141.3 del Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que; (...) “Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro”. Es así; que en fecha 07.02.2024, se publicó la pérdida de buena pro, la cual quedó consentida en fecha 14.02.2024, y registrada en el SEACE el 15.02.2024.

En fecha 15.02.2024, el comité de selección se en merito a los antecedentes expuestos, publicó el acta de desierto.

Con fecha 16.02.24, se consultó a la empresa “CONTUSOL S.A.C.”, las causas que dieron origen a la pérdida de la buena pro; la misma que en fecha 16.02.2024, dió respuesta a lo solicitado; argumentando que; (...) El motivo de nuestra demora en la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-ELSE “Adquisición de tubos para el soterramiento de redes”, fue debido a una equivocada interpretación y mal cálculo del tiempo que se considera como máximo para la presentación de los documentos (...)

El comité de selección ha tomado las siguientes medidas:

- Se procederá a realizar una nueva indagación de mercado, con la finalidad de obtener mayor pluralidad de marcas y postores.
- El comité de selección brindo orientación a la empresa "CONTUSOL S.A.C.", respecto del cronograma y plazos que debe de tener en consideración para un adecuado registro y participación en un procedimiento de selección.
- El comité de selección procedió a orientar a la empresa "KOPLAST INDUSTRIAL S.A.C.", (participante en la indagación de mercado), respecto de las consideraciones que debe de tener para una adecuado registro y tiempo para poder preparar su oferta, para así cumplir con el registro correspondiente en las fechas según cronograma publicada en el SEACE.

Por lo manifestado y de acuerdo con el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar una segunda convocatoria del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 013-2023-ELSE "Adquisición de tubos para el soterramiento de redes"**. Para tal efecto solicitamos a su despacho la autorización correspondiente.

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines.

Atentamente,

.....
Ing. Sergio Rómulo Ríos Laster
Presidente

.....
Ing. Roxana Reynoso Guillen
Miembro

Ing. Ruth Jibaja Sotomayor
Miembro (suplente)

.....
Autorizado
Gerencia General